

(11)

Josef de Alaxon, Dignidad de Arzobispo de la S^{ta}
Igl.^{ia} Cathedral y Metrop^{na} desta Ciudad de Granada, y
Cura propio del Sagrario de ella. =

Certifico que en cumplimiento de lo acordado
por su Mag^d. que Dios qu^{ie}, y su Real y Supremo Consejo,
en el Extraordinario de siete de Enero del año pasado
de mil setecientos sesenta y nueve, sobre el cumplimien-
to a los atrasos de las Cargas de M^{is}as, Aniversarios
y demas Espirituales que estaban a cargo de los regu-
lares de la Compania del Jesus: para cuyo cumpli-
miento se dio Comision por el citado Supremo Conse-
jo a el Ill^{mo}. Sr. Arzob. de esta Ciudad, y en virtud de
ella fue decretado en veinte y uno de Junio de el
Expresado Año, ante D.ⁿ Angel de Arce su Secretario
de Camara, se cumpliera la pia Fundacion que
en el citado Sagrario hizo D.ⁿ Bartholome Veneroso
para que en las Tardes de los Domingos de cada
año se predicase el S.^{to} Evangelio, y Explicasen la
Doctrina Christiana, y materias morales utiles
al aprovechamiento de las Almas; la qual docto
en la prenta de cinquenta mil m^{rs}, y deo a cargo
de d^{hos} regulares Expulsos: Cuya pia Funda-
cion en fuerza de la citada Real Orden, y Comi-
sion posterior de d^{ho}. Ill^{mo}. Sr. esta corriente, y
cumplida hasta fin de Diciembre del año proximo
pasado de setecientos setenta y quatro, por el
D.ⁿ Josef S.ⁿ Juan de Cabrera, ya difunto,
Cura mas antiguo que fue del mencionado Sagra-
rio quien predicò los Domingos habidos desde prin-
cipio de Enero, hasta fin de Novre, del referido



Para despachos de oficio quatro mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Celebrada en esta dia vebio levantada en esta
Certificacion del Sr. D. J. Ph. de Alarcón Dignu-
dad de Archipreste de la S. ta y A. Cathedral
de Extrem. en que se manifiesta haverse cum-
plido por el Sr. D. D. J. Ph. San Juan de Cabrera
Cura de Agraxos de la S. ta y A. ya difunto con
la predicacion de sermones en el mismo re-
gnario los Domingos de v. 1.º de Enero h. ta fin
de Nov.º prox.º pasado en que fallecio, y que
posterior a esto se ha pagado por sus herede-
ros los quatro de Dic.º al Sr. D.º de Fr. Josef de
Mendoza difunto de esta de Andalucia
del Orden de S.º San Agustin Cabador; y
en su Intelig.ª la Junta, y en la de lo demas
que se menciona en esta Certificacion: se auer-
do se libre contra D.º Blas Parcia Com.º
de Temp. los cinq.ª mil mrs. de impuesto an-
nual de esta memoria en favor de los herede-
ros de dicho Sr. D.º J. Ph. San Juan: Pasada y
feb.º Catorce de mil setec.º setenta y cinco =

Don J. Ph. de Alarcón

se puso la libranza =